



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficial Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 12 de octubre de 2022



VISTO:

El **EXP-UVM:1236/2022** - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ORDENANZA C.S. N° 13/2022 "CONCURSOS DE CARGOS DOCENTES ORDINARIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que las directoras de los Departamentos Académicos solicitan la modificación de los artículos 48 y 62 de la Ordenanza C.S. N° 13/2022, dado que se ha advertido que la impresión de los Curriculum vitae (CV) de los jurados para anexarlos a los expedientes de concursos, así como su posterior digitalización para el tratamiento en los diversos consejos, requieren un consumo innecesario de insumos, energía y tiempo.

Que se hace necesario optimizar los procesos administrativos con el máximo cuidado del medio ambiente, manteniendo la calidad de dichos procesos.

Que existen diversos sistemas de almacenamiento de datos digitales que permiten el acceso a los mismos cuando se requiere su consulta, que pueden ser utilizados para contener los CV de los jurados que se propongan.

Que por ello, proponen redactar el inciso e) de los artículos 48 y 62 de la siguiente manera:

Inciso e) Se adjuntará los Curriculum y la resolución de designación en el formato de los jurados externos, así como la aceptación fehaciente de la totalidad de los mismos.

Que proponen agregar a los artículos 48 y 62 un inciso f) que quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso f) Los currículum en formato digital de todos los evaluadores, se alojarán en el Google Drive de la cuenta UNViMe de los Departamentos Académicos y se compartirán con las cuentas de la Secretaría General y de la Secretaría Académica y de Posgrado.

Que la Comisión Asesora de Interpretación y Reglamento y Asuntos Varios del Consejo Superior aconseja modificar los artículos 48 y 62 de acuerdo a la propuesta departamental.

Cpde. ORDENANZA C.S. N° 15/2022

M. E. Gabriela Noemi BALANZA
Directora General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Gastón Gabriel GARRICA
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Aracely REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que en su sesión ordinaria presencial del 28 de septiembre de 2022, el Consejo Superior aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora, con observaciones, quedando el texto del inciso e) redactado de la siguiente manera: "Se adjuntará la resolución de designación en el cargo de los jurados externos, así como la aceptación fehaciente de la totalidad de los mismos", manteniendo la introducción del inciso f).



Que el Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

ORDENA

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR los artículos 48 y 62 inciso e) de la Ordenanza C.S. N° 13/2022 y agregar a ambos artículos el inciso f), quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

Inciso e): Se adjuntará la resolución de designación en el cargo de los jurados externos, así como la aceptación fehaciente de la totalidad de los mismos.

Inciso f): Los currículum en formato digital de todos los evaluadores, se alojarán en el Google Drive de la cuenta UNViMe de los Departamentos Académicos, y se compartirán con las cuentas de la Secretaría General y de la Secretaría Académica y de Posgrado de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Superior y archívese.

ORDENANZA C.S. N° 15/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Viceirectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes